



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción
Departamento de Antioquia
Concepción Antioquia, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno
(2021)

PROCESO:	VERBAL ESPECIAL (SANEAMIENTO FALSA TRADICCIÓN)
RADICADO:	05206-40-89-001 - 2016-00117-00
DEMANDANTE:	MIGUEL ÁNGEL HENAO CARDONA
DEMANDADA:	JHON FREDY MURILLO AGUDELO DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 146
ASUNTO:	ORDENA OFICIAR NUEVAMENTE OFICINA DE REGISTRO REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE

En cumplimiento a lo ordenado por el superior se ordena oficiar nuevamente a la Oficina de Registros Públicos de Santo Domingo (Ant.) para que inscriba la demanda de la referencia en el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 026-10648.

Igualmente, se requiere a la parte demandante para que proceda a realizar el emplazamiento de la parte demandada conforme lo exige el artículo 108 del CGP. Y, para que proceda a instalar la valla en el inmueble tal y como lo exige el artículo 375 Ibídem.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Bernardo Sierra Gonzalez

Juez

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22

Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Antioquia - Concepcion

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**50ce33fddaed836428f1b7e19361ad342c1630c7d24d53b74f5c5e1
8b3336bf1**

Documento generado en 26/08/2021 04:57:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**